

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6986 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Juzgado de lo Mercantil nº1 de Badajoz con el n.º sección I declaración de concurso 457 /2017 se ha dictado en fecha 30 de enero de 2018 auto de declaración del Concurso del deudor AFIMEC FORMACIÓN, S.L., con CIF B06200687, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Eladio Salinero de los Santos, n.º 5, Badajoz.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a FOROIBERICONCURSAL, S.L.P., con CIF: B06634877, con domicilio en calle Santa Eulalia, 32, primera, 06800 Mérida, y en su nombre MARÍA ANGUSTIAS VENTURA TIRADO, con DNI 7.443.652-R y con correo electrónico: concursoafimec@foroibericoncursal.es. y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º El presente edicto se publicará en el BOE con el carácter de publicación gratuita. Las siguientes resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Badajoz, 31 de enero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180007471-1